


RV:
ORDEN_DE_COMPRA_SOLICITUD_CONTINUIDAD_FLUJO_DE_APROBACION_OC_155962_DEL_21_DE_NOVIEMBRE_2025_AUTOINVERCOL

Desde ANA MARIA BRICENO CAMPOS <ana.briceno@educacionbogota.gov.co>

Fecha Lun 22/12/2025 15:28

Para BIBIANA ROCIO CORTES MUNOZ <bibiana.cortes738@educacionbogota.gov.co>

 4 archivos adjuntos (4 MB)

Oficio..pdf; anexo 1 cumplimiento.pdf; Anexo 2 cumplimiento.pdf; CAP_OC_155962_2025_M1.docx;

Buen día:

A través del presente correo electrónico se entiende surtida la aprobación y firma del CAP.

Cordialmente,



ANA MARIA BRICEÑO CAMPOS
Jefe de Oficina de Contratos
Secretaría de Educación del Distrito
Avenida el Dorado No. 66-63

De: BIBIANA ROCIO CORTES MUNOZ <bibiana.cortes738@educacionbogota.gov.co>

Enviado: lunes, 22 de diciembre de 2025 3:17 p. m.

Para: ANA MARIA BRICENO CAMPOS <ana.briceno@educacionbogota.gov.co>

Asunto:

ORDEN_DE_COMPRA_SOLICITUD_CONTINUIDAD_FLUJO_DE_APROBACION_OC_155962_DEL_21_DE_NOVIEMBRE_2025_AUTOINVERCOL

Doctora Ana María, buenas tardes,

De manera atenta remito CAP y póliza de Cumplimiento de la OC No. 155962 del 21 de noviembre de 2025, que ampara la Modificación No. 1 de fecha 15 de diciembre de 2025.

Adicionalmente, la póliza fue validada en la página de la Aseguradora como se evidencia en la captura de pantalla.

Consulta de Póliza

Consulta de SOAT

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

14-44-101249751

Fecha de expedición:

miércoles, 17 de diciembre de 2025

Asegurado:

BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Inicio de vigencia:

viernes, 21 de noviembre de 2025

Valor total asegurado:

\$ 4.811.710,75

[Consultar de nuevo](#)

Número de anexo:

2

Ramo:

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Tomador:

AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL

Fin vigencia:

domingo, 30 de septiembre de 2029

Cordialmente,



Bibiana Rocío Cortes Muñoz
Profesional Universitario
Oficina de Contratos
Secretaría de Educación del Distrito
Av. El Dorado N.º 66 - 63

Por favor evita imprimir, a menos que sea estrictamente necesario, al preferir el uso de documentos digitales se ahorra agua, energía y recursos forestales. _____

La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Educación del Distrito, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Educación del Distrito no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. www.educacionbogota.edu.co

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA

Orden de Compra No. 4632-2025

PARA: FREDY HUMBERTO CARRERO VELANDIA
DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DE: ANA MARÍA BRICEÑO CAMPOS
OFICINA DE CONTRATOS

Orden de Compra No.155962 del 21 de noviembre de 2025

REFERENCIA: AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A.- AUTOINVERCOL
NIT. 800.020.006-1

FECHA DE APROBACIÓN 22 de diciembre de 2025

La Oficina de Contratos de la SED **APROBÓ** la garantía constituida en relación con la orden de compra de la referencia, en los términos legalmente requeridos, expedida para amparar Modificación No. 1 de fecha 15 de diciembre de 2025, cuyos aspectos generales se encuentran detallados en la póliza allegada y cargada en la plataforma de SharePoint.

FECHA DE RADICADO:	19 de diciembre de 2025
FECHA DE CORRECCIÓN O AJUSTE:	16 de diciembre de 2025
GARANTE O ASEGURADOR:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
AFIANZADO O TOMADOR	AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A.- AUTOINVERCOL
GARANTIAS:	Póliza de Cumplimiento No. 14-44-101249751, Anexo 2 Fecha de Expedición: 17 de diciembre de 2025

*En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

IMPORTANTE: Para la aprobación de cada pago, es responsabilidad del supervisor y/o interventor verificar: 1. Vigencia de la(s) garantía(s). 2. Cumplimiento del contratista de las obligaciones, incluidas las relacionadas con el Sistema General de Seguridad Social Integral.

Se recuerda a la supervisión, que para efectos de ejecución del contrato se requiere previamente, la expedición del CRP y la aprobación de la garantía.

Adicionalmente, se recuerda que es obligación del supervisor verificar que se actualicen las garantías de la orden de compra en cada modificación contractual y allegarlas oportunamente a la Oficina de Contratos.

ANA MARIA BRICEÑO CAMPOS
Jefe Oficina de Contratos

Elaboró: Bibiana Roció Cortes Muñoz- Profesional Universitario- OFC
Original: Archivo Expediente



MEMORANDO

PARA: ANA MARIA BRICEÑO CAMPOS
Jefe Oficina de Contratos

DE: FREDY HUMBERTO CARRERO VELANDIA
Director de Servicios Administrativos

FECHA: 18 de diciembre de 2025

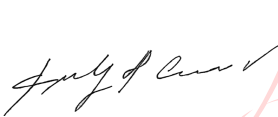
ASUNTO: Radicación póliza modificación No. 1 orden de compra 155962-2025
Proveedor Autoinvercol SA – Mantenimiento Van

Cordial saludo Ana María,

Atentamente me permito allegar para aprobación la póliza No. 14-44-101249751 (Anexo 1 y 2) correspondiente a la modificación 1 de la Orden de Compra 155962 suscrita con Autoinvercol S.A.

Adjunto dos (2) archivos.

Cordialmente,


Firmado digitalmente por Fredy
Humberto Carrero Velandia
Fecha: 2025.12.18 15:45:18
-05'00'

FREDY HUMBERTO CARRERO VELANDIA
Director Servicios Administrativos

Se anexa lo enunciado.

Elaboró: Liliana Cecilia Rojas León – Contratista DSA



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CHAPINERO			COD.SUC 14		NO.PÓLIZA 14-44-101249751		ANEXO 2		
FECHA EXPEDICIÓN		VIGENCIA DESDE			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO		DÍA	MES	AÑO		ANEXO NO CAUSA PRIMA	
17	12	2025	21	11	2025	00:00	30	09	2029	23:59		

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL								IDENTIFICACIÓN NIT: 800.020.006-1			
DIRECCIÓN: AV BOYACA NRO. 22 - 70 BARRIO MONTEVIDEO						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 7469064			

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION								IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.061-9			
DIRECCIÓN: Avenida El Dorado No. 66-63						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO 3241000			
ADICIONAL:											

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A. GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE DEL TOMADOR AFIANZADO PARA CON EL ASEGURADO DERIVADAS DE LA ORDEN DE COMPRA NO. 155962, CUYO OBJETO ES: PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO TECNICO INTEGRAL AUTOMOTRIZ DE LOS VEHICULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	21/11/2025	30/03/2027	\$1,374,774.50	\$1,374,774.50
CALIDAD DEL SERVICIO	21/11/2025	30/09/2027	\$1,374,774.50	\$1,374,774.50
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	21/11/2025	30/09/2027	\$1,374,774.50	\$1,374,774.50
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	21/11/2025	30/09/2029	\$687,387.25	\$687,387.25

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO EL CUAL HACE PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA ARRIBA CITADA, SE ACLARA: QUE LA COMPAÑA CONOCE Y ACEPTA LA MODIFICACION NO. 1 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2025

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN EN VIGENCIA.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****4,811,710.75	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
LINSEGUROS NIÑO Y CIA LTDA ASESORES	8385	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTA, D.C.

[Firma Autorizada]



[Firma Tomador]

14-44-101249751

FIRMA AUTORIZADA: **José Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas**

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT: 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CHAPINERO			COD.SUC 14		NO.POLIZA 14-44-101249751		ANEXO 2	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	
17	12	2025	21	11	2025	00:00	30	09	2029	23:59	TIPO MOVIMIENTO ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL		IDENTIFICACIÓN NIT: 800.020.006-1	
DIRECCIÓN: AV BOYACA NRO. 22 - 70 BARRIO MONTEVIDEO		CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	
		TELÉFONO: 7469064	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION		IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.061-9	
DIRECCIÓN: Avenida El Dorado No. 66-83		CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	
		TELÉFONO: 3241000	

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTA, D.C.

14-44-101249751

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF008385B



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 960.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101249751, anexo 2, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 17 días del mes de DICIEMBRE de 2025

14-44-101249751

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.378-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CHAPINERO			COD.SUC 14		NO PÓLIZA 14-44-101249751		ANEXO 1		
FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO					
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	ANEXO DE PRORROGA			
12	12	2025	21	11	2025	00:00	30	09	2029	23:59		

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL								IDENTIFICACIÓN NIT: 800.020.006-1			
DIRECCIÓN: AV BOYACA NRO. 22 - 70 BARRIO MONTEVIDEO						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 7469064			

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION								IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.061-9			
DIRECCIÓN: Avenida El Dorado No. 66-83						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO 3241000			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECUDI08, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y BASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE DEL TOMADOR AFIANZADO PARA CON EL ASEGURADO DERIVADAS DE LA ORDEN DE COMPRA NO. 155962, CUYO OBJETO ES: PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO TÉCNICO INTEGRAL AUTOMOTRIZ DE LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	21/11/2025	30/03/2027	\$1,374,774.50	\$1,374,774.50
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	21/11/2025	30/09/2027	\$1,374,774.50	\$1,374,774.50
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	21/11/2025	30/09/2029	\$687,387.25	\$687,387.25

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DE LA PÓLIZA ARRIBA CITADA Y SEGUN LA ORDEN DE COMPRA NO. 155962, SE PRORROGA LAS VIGENCIA DE CADA UNO DE LOS AMPAROS OTORGADOS QUEDANDO TAL Y COMO FIGURA.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN EN VIGENCIA.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****16,000.00	\$ *****4,000.00	\$ *****3,800.00	\$ *****23,800.00	\$ *****4,811,710.75	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
LINSEGUROS NIÑO Y CIA LTDA ASESORES	8385	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTA, D.C.

14-44-101249751

FIRMA AUTORIZADA: *José Luis Queda* - Vicepresidente de Finanzas



FIRMA TOMADOR



NIT. 860.009.578-9

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL CHAPINERO			COD.SUC 14		NO.POLIZA 14-44-101249751		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	
12 12 2025			21 11 2025			00:00		30 09 2029		23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL								IDENTIFICACIÓN NIT: 800.020.006-1			
DIRECCIÓN: AV BOYACA NRO. 22 - 70 BARRIO MONTEVIDEO						CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 7469064			

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL SECRETARÍA DE EDUCACION								IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.061-9			
DIRECCIÓN: Avenida El Dorado No. 66-63						CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 3241000			

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELÉFONO: 6013908192 - BOGOTÁ, D.C.

14-44-101249751

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF008365B

2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA Y SEGUROS DE COLOMBIA



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101249751, anexo 1, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 12 días del mes de DICIEMBRE de 2025

14-44-101249751

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas